



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 16 de Junio del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 3341 Número 5242 del Registro de Propiedad del año 2013 ubicado en la comuna de CONCHALÍ que corresponde a Departamento número trece del primer piso, del Block Cuarenta y Cinco, ubicado en calle Julio Parra Santos número dos mil treinta y cinco, de la Población El Cortijo Norte, Sector Uno, de propiedad de CARO HIDALGO PAOLA FRANCESCA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

 HIPOTECA: a Fs. 1983 Nro. 2272 del Año 2013 en favor de Administradora de Mutuos Hipotecarios M y V S.A. por 509,160.UF. Endosado a Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- PROHIBICION: a Fs. 1590 Nro. 2691 del Año 2013 en favor de Administradora de Mutuos Hipotecarios M y V S.A. de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, sin consentimiento del acreedor. Endosado a Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional.
- 2) PROHIBICION: a Fs. 1591 Nro. 2692 del Año 2013 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanizacion Metropolitano de gravar o enajenar ni celebrar actos o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, por el plazo de 5 años.

Santiago, 17 de junio del año 2014

Derechos \$ 6.600.-

1/1

D.JCORTES B.1440479 C.8609018



21a1-0719-17fd-0ee9 Consulte validez en www.conservador.cl Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original



Santiago

Fax: 695 3807

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

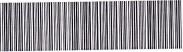
El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 3341 número 5242 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 11 de junio de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 13 de junio de 2014.



Carátula 8609019



Código de verificación:835cfb-1e6991305b www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES **DE SANTIAGO**

Nº5242 EM/LR/AG C: 7012947 COMPRAVENTA ALBERTO HUBER OLMOS Y OTROS CARO HIDALGO REP: 126842 B: 1440479 F: KMATPP

Santiago, dieciséis de enero del año dos mil trece.- Doña PAOLA FRANCESCA CARO HIDALGO, C.I. 13.914.852-5, soltera, este domicilio, es dueña del departamento número trece del primer piso, del Block Cuarenta y Cinco, ubicado en calle Julio Parra Santos número dos mil treinta y cinco, de la Población El Cortino Norte, PAOLA FRANCESCA Sector Uno, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de acuerdo al archivado con el número 275, 275 A a la D; 11 y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, encerrado en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - Ñ - O -P - Q - A, que deslinda: NORTE, en líneas 18 B-C de ciento cuarenta metros, C-D de veintiocho metros, D-E de setenta y dos metros con Avenida Forestal; SUR, en línea A-Q de treinta y dos metros con manzana cuarenta y siete líneas Ñ-N de ochenta y cinco metros, I-H de veinte metros con calle Julio Parra Santos, líneas P-O de cincuenta y tres metros, L-K de cincuenta 26 y tres metros con calle Julio Santos, bolsón de por medio; ORIENTE, líneas L-M de dieciocho metros y P-Q de veintidós metros con calle Julio Parra Fojas: 3342

Santos bolsón de por medio y en línea F-G de setenta y ocho metros con calle Julio Montt Salamanca; PONIENTE, en línea Ñ-O de doce metros, J-K de dieciocho metros con calle Julio Parra Santos, bolsón de por medio, y en línea A-B de ciento dos metros con otros propietarios.- Lo adquirió por compra a don ALBERTO HUBER OLMOS, ROSA ESTER CHAVEZ CEBALLOS, a don ALBERTO IVAN HUBER CHAVEZ, a don GABRIEL HUBER JARA, a doña LORENA ALEJANDRA HUBER JARA y a don ERNESTO RICARDO HUBER JARA, todos de este domicilio, según escritura de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, otorgada en la notaría de esta ciudad, de doña María Gloria Acharán Toledo, Repertorio Número sesenta y mil setecientos ochenta y tres, por el precio de OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.- El título anterior está a Fojas 46881 Número 42317 del año 1991 y a Fojas 54353 Número 82840 del año 2012.- Rol de avalúo Número 6824-3, Comuna de Conchalí.-Requirió la presente inscripción: Administradora de Mutuos Hipotecarios M y S.A.-27 28 29 30